



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS  
DE CHIHUAHUA**

**FE DE ERRATAS.**

La Secretaría Técnica de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Chihuahua, por medio de la presente Fe de Erratas, expide la presente

**NOTIFICACION:**

Que en el texto del Acuerdo emitido por el Comité Directivo Estatal y la Comisión Estatal de fecha 9 de enero de dos mil diecisiete y publicado el día 10 del mismo mes, por el que se ejerce la facultad de atracción prevista en los Artículos 158 de los Estatutos, 96 y 97 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas sobre los procesos municipales de los procesos de postulación de candidaturas a presidentes municipales y síndicos municipales por el procedimiento de Convención de delegados y delegadas, por un error de transcripción en el Considerando Segundo del mencionado Acuerdo dice: -----

**"SEGUNDO.-** Que el Comité Ejecutivo Nacional en Acuerdo de fecha 21 de diciembre de dos mil diecisiete autorizó a la Comisión Estatal de Procesos Internos a ejercer la facultad de atracción prevista en los Artículos 158 de los Estatutos, 96 y 97 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas sobre los procesos municipales;" debiendo decir: -----

**"SEGUNDO.-** Que el Comité Ejecutivo Nacional en Acuerdo de fecha 29 de diciembre de dos mil diecisiete autorizó a la Comisión Estatal de Procesos Internos a ejercer la facultad de atracción prevista en los Artículos 158 de los Estatutos, 96 y 97 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas sobre los procesos municipales;"

Lo anterior se notifica y hace constar para conocimiento general de militantes y aspirantes a precandidaturas, a los once días del mes de enero de dos mil diecisiete.

Chihuahua, Chih., a 11 de enero de 2017.

**POR LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS CHIHUAHUA**

**NORMANDO NEMESIO PERALES RAMÍREZ.  
SECRETARIO TECNICO.**



**COMISIÓN ESTATAL  
DE PROCESOS INTERNOS**